

**CC. INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO
PRESENTE**

RECIBIDO
Karina 1:43
27 MAR. 2025
SECRETARÍA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
OCOTLÁN, JAL.

Quien suscribe **C. RAÚL SÁNCHEZ JIMÉNEZ**; Regidor Constitucional del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40, 41 fracción II y 42 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 82 fracción II, 86 fracción II y 95 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, respetuosamente comparezco y pongo a su digna consideración la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN, QUE TIENE POR OBJERO LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO CONOCIDO COMO LA CANCHITA, UBICADA EN LA CALLE SOCRATES, CRUCE CON CONFUCIO, EN OCOTLÁN, JALISCO PARA CREAR UN PARQUE DE BOLSILLO; de lo anterior se desprende lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organice la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, en el mismo numeral en su fracción III refiere las funciones y servicios públicos que el municipio tiene a su cargo.

SEGUNDO.- En el Estado de Jalisco, la soberanía interior de los derechos humanos y obligaciones fundamentales se manifiesta en que "Toda persona, por el sólo hecho de encontrarse en el territorio del Estado de Jalisco, gozará de los derechos que establece esta Constitución, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento. Se reconocen como derechos de los individuos que se encuentren en el territorio del Estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o de los que celebre o forme parte.

TERCERO.- En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto menciona que "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley", así mismo "Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los

medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural".

CUARTO.- En nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, nos faculta a los Regidores para presentar iniciativas que pueden ser de acuerdo, con turno a comisión y el mismo reglamento nos menciona como deben presentarse dichas iniciativas..

Fundamentado y motivado en lo anterior, expongo los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I.** El día 11 de diciembre de 1991, celebraron un contrato de DONACIÓN, por una parte el Licenciado Enrique Anaya López en su carácter de representante de el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y por la otra parte el Señor Enrique Cortez Romo como Presidente Municipal de Ocotlán, Jalisco y Jesús Angulo Sepulveda en su carácter de Secretario Sindico; Ante el Notario Público Número 3 de esta Municipalidad el Licenciado Antonio F. Sahagún López.
- II.** Mediante Escritura Pública número 5,595 de fecha 11 de diciembre de 1991, pasada ante la fe del Notario Público Número 3 de esta Municipalidad el Licenciado Antonio F. Sahagún López, en la clausula primera, Donación "E", se describe el predio correspondiente a LA CANCHITA; la cual cuenta con una superficie de 367.92 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al nor-oeste 16,17 metros con propiedad particular, al sur 15,00 metros con la calle Confucio, al oriente 27,65 metros con la calle Socrates y al poniente 21,50 con propiedad particular.
- III.** En ese espacio se creo una cancha para practicar basquetbol y voleibol, donde se realizaban torneos, la falta de atención y mantenimiento de las autoridades, crearon un deterioro de las canastas y la plancha, así mismo de las jardineras que embellecían el lugar.
- IV.** Los vecino manifestaron que en el año 2016, siendo presidente el Licenciado Paulo Gabriel Hernández Hernández, se retiraron las bases para practicar básquetbol, ya que estaban muy maltratadas y podían ocasionar algún accidente. el compromiso con la ciudadanía fue reinstalarlas y también instalar alumbrado para iluminar esa área. Desde ese año no volvieron a instalarse y solo se concretaban a cortar algunas veces el follaje de los árboles que se encuentran en ese lugar.

- V. El día 12 de noviembre del 2024, los vecinos de las colonias aledañas ingresaron un oficio dirigido a la C. Deysi Ángel Hernández, Presidenta del Gobierno Municipal de Ocotlán y con copia para cada uno de los Regidores. En dicho oficio manifestaron que se instaló un puesto que vendía bebidas alcohólicas. Actualmente dicha canchita está olvidada y descuidada.
- VI. En la sesión ordinaria del 15 de noviembre del 2024, tomé el uso de la voz para dar a conocer el oficio que los vecinos nos enviaron a los que conformamos el H. Ayuntamiento. Donde manifesté que debemos recuperar aquellos espacios invadidos y que pertenecen al municipio, para la recreación de los ciudadanos. Actualmente ya no están haciendo uso o posesión del mismo y está en completo abandono. Hoy podemos crear un espacio digno.
- VII. Debemos recordar que este lugar es el tránsito diario de cientos de estudiantes que se dirigen a la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán EREMSO y al Centro Universitario de la Ciénega CUCIENEGA, además de los vecinos de las tres colonias aledañas como son el Fraccionamiento Morelos, Infonavit III y la Colonia Linda Vista.
- VIII. En concordancia con lo anteriormente expuesto, pido que se rescate este espacio público para estimular los encuentros de la ciudadanía permitiendo la interacción social, además de ser lugares de creación, producción y alcanzando la difusión cultural.
- IX. Esta acción es para crear un mayor sentido de seguridad en la zona, creando un espacio verde el cual reducirá la contaminación del aire, el efecto de las islas de calor y las emisiones de gases de efecto invernadero, esperando que sea un lugar sensible y adaptable a la cultura, a la salud pública, y economía del lugar. La recuperación del espacio público, deja grandes beneficios sociales, ambientales, de salud y económicos.
- X. El crear en este espacio un parque de bolsillo dará en la comunidad un espacio verde urbano pequeño y tecnológicamente avanzado que ofrecerá una variedad de servicios y beneficios para la comunidad, siendo un espacio sostenibles y respetuosos con el medio ambiente. Contando con Conectividad donde se puede ofrecer Wi-Fi gratuita, lo que los convierte en espacios ideales para trabajar, estudiar o simplemente disfrutar de la naturaleza mientras se está conectado. Algo muy importante para los estudiantes que viven en esta zona.



Luego de lo anterior expuesto y una vez satisfechos los requisitos establecidos en el artículo 95 del Reglamento de la Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, es que me permito someter a consideración de este H. Ayuntamiento la presente **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN, QUE TIENE POR OBJERO LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO CONOCIDO COMO LA CANCHITA, UBICADA EN LA CALLE SOCRATES, CRUCE CON CONFUCIO, EN OCOTLÁN,**

JALISCO PARA CREAR UN PARQUE DE BOLSILLO; en virtud de lo anterior pido el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se ponga a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento el contenido de la presente **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN, QUE TIENE POR OBJERO LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO CONOCIDO COMO LA CANCHITA, UBICADA EN LA CALLE SOCRATES, CRUCE CON CONFUCIO, EN OCOTLÁN, JALISCO PARA CREAR UN PARQUE DE BOLSILLO,** en los términos expuestos;

SEGUNDO: Se turne a la Comisión Edilicia de Obras Publicas, así como a la de Calles, Calzadas, Nomenclaturas, Parques y Jardines; para efecto de su análisis y posterior elaboración de dictamen.

ATENTAMENTE

OCOTLÁN, JALISCO A 27 DE MARZO DE 2025
"2025, Año de la Escaramuza Charra en Ocotlán, Jalisco"

LIC. RAÚL SÁNCHEZ JIMÉNEZ
REGIDOR CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE OCOTLÁN JALISCO.